

MIÉRCOLES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 214

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2017-9682 *Notificación de sentencia 209/2017 en juicio sobre delitos leves 695/2017.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio sobre delitos leves, con el nº 695/2017 a instancia de LETICIA CALDERÓN DÍEZ frente a TAMARA AMBROS SERRANO, en los que se ha dictado resolución de fecha de 30 de mayo de 2017, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 209/2017

En Santander, 30 de mayo de 2017.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Santander, los presentes autos de juicio por delito leve seguidos con el número 695/17, en el que han sido partes el MINISTERIO FISCAL en el ejercicio de la acción pública, LETICIA CALDERÓN DÍEZ como denunciante, y TAMARA AMBROS SERRANO como denunciada.

FALLO

Condeno a TAMARA AMBROS SERRANO como autora de un delito leve continuado de estafa del artículo 249.2 del Código Penal a la pena de SETENTA DÍAS de multa con cuota diaria de SEIS euros, lo que hace un total de CUATROCIENTOS VIENTE euros (420 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago, y en concepto de responsabilidad civil a indemnizar a Leticia Calderón Díez en la cantidad de SESENTA Y TRES euros (63 euros) y al pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. magistrado-juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a TAMARA AMBROS SERRANO, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 19 de octubre de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Antonia Villanueva Vivar.

2017/9682

CVE-2017-9682